



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la ayuda “VI Plan Propio de Investigación y Transferencia-US 2019. (IV.7) Ayuda Suplementaria a Grupos de Investigación por captación de fondos en las convocatorias de proyectos de Investigación del Plan Estatal. Fecha Resolución: 28/05/2019”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Febrero 2020

REFERENCIA (3): INV-2-2020-T-037

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** José Manuel Quero Reboul. Catedrático de Universidad.
- **Vocal 1:** Juan García Ortega. Profesor Titular de Universidad.
- **Vocal 2:** Antonio Luque Estepa. Profesor Titular de Universidad.

se reúne el día 04/03/2020 a las 9:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

MACIAS ZABALA, CLARA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 3 puntos)
2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).
3. 3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

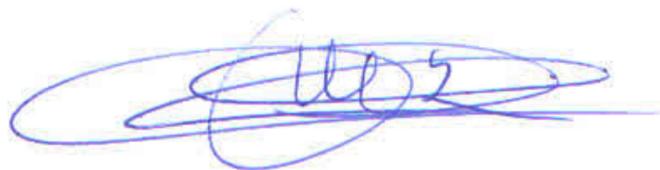
| Nombre | Títulos oficiales | Formación | Experiencia profesional | Entrevista | Total |
|-------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|------------|-------|
| MACIAS ZABALA, CLARA | 1,5 | 1,5 | 2,5 | - | 5,5 |
| GARCÍA MARCELO, M ^a JOSÉ | 2,0 | 1.0 | 0,0 | - | 3,0 |

La Comisión no estima necesario realizar entrevistas a los candidatos.

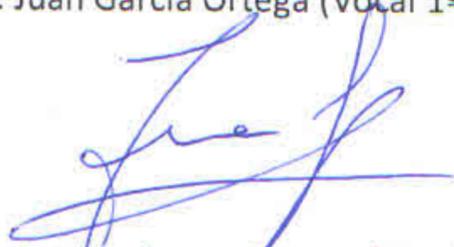
Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de marzo de 2020

Fdo: José Manuel Quero Reboul (Presidente)



Fdo: Juan García Ortega (Vocal 1º)



Fdo: Antonio Luque Estepa (Vocal 2º)

